

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención.

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a MERTXE RUIZ DE ARGANDOÑA VILLAR

Alkateak hartzen du hitza Mertzexi esateko: "Lehen eta behin ongi etorri izan".

Honek esaten du: Eskerrik asko. Jarraian alkateak berak esaten dio: Badakizu juramendua hartu behar duzula. Zinegotzi berriak erantzuten dio: "Por imperativo legal". Era berean, alkateak "Orduan nik hartuko dizut. Euskaraz egingo dugu. Ez? Mertxe erantzuten dio: Bai, por imperativo legal, ez dakit nola esaten den".

Sarrera honako hau eginda alkateak juramendua irakurri du:

"Zin dagizu edota agintzen duzu, zure kontzientzia eta ohoreagatik, zintzo beteko dituzula Alegría-Dulantziko Udaleko zinegotzi karguak berekin dituen betebeharrak, Erregearekin leial izanez, eta Konstituzioa Estatuaren funtsezko arau gisa zainduz eta zainaraziz?"

Mertxek Ruiz de Argandoña Villar erantzun du: "Agintzen dut".

Azkenik, alkateak ongi etorria ematen dio hau esanez: Badakizu hemendik aurrera Alegría-Dulantziko zinegotzi berria zarela, eta ongi etorri izan berriro denon partez eta hemen egongo gara.

3º.- INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, da la bienvenida a la nueva concejala: ongi etorri.

El mismo concejal expone que la propuesta de la Comisión respecto a este tercer punto es la siguiente:

"1º.- Iniciar los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Alegría-Dulantzi.

2º.- Solicitar a los Órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava con competencias en protección del medio ambiente, en patrimonio cultural y en el medio natural la información sobre riesgos existentes y las condiciones medio ambientales de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por el Plan General de Ordenación Urbana.

3º.- Aprobar el Programa de Participación Ciudadana.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería en primer lugar dar la bienvenida a su compañera de partido a esta nueva faceta. Y respecto al punto que les ocupa quería decir que en principio va a ser un trabajo largo en el tiempo, complicado pero que su grupo municipal está totalmente de acuerdo en que había que hacerlo, porque las circunstancias en las que se hizo la revisión anterior no tiene nada que ver con la situación social, laboral y sobre todo económica que viven hoy. La empresa a la que se le han adjudicado los trabajos les parece, después de las dos reuniones que han tenido con ellos, que están actuando bastante bien. Evidentemente acaban de empezar, pero en la Comisión le dieron mucha importancia a la participación ciudadana, quieren saber qué tipo de pueblo quieren las vecinas y vecinos de Dulantzi de aquí a doce o catorce años, y eso les gusta. Por lo tanto su grupo en principio van a votar a favor de la propuesta de la Comisión.

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, quiere en primer lugar dar la bienvenida a la concejala de EAJ/PNV: ongi etorri. En cuanto al punto que están tratando señalar que su grupo está totalmente de acuerdo con la realización de los trabajos de revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Consideran que era necesario acometer este proyecto, y para ello podrán contar en todo momento con el apoyo de su grupo, aportarán su “granito de arena”.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, manifiesta que su grupo considera que esta unanimidad es lo que da un valor especial a los trabajos que se van a realizar, porque al final como han comentado hoy en la Comisión de Urbanismo la nueva corporación se va a encontrar con un trabajo que si no están todos y todas de acuerdo sería baldío. Y lógicamente votarán a favor.

Vistos los artículos 61 a 63 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo del País Vasco, establecen las determinaciones de la ordenación que debe recoger el Plan General de Ordenación Urbana según la clase de suelo.

Vista la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco en su anexo 1 establece que está sometido a procedimiento de evaluación ambiental estratégico el Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, regula el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas, y en su artículo 3.4 establece los trámites que hay que realizar, como son: elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, la celebración de consultas, la consideración del informe de sostenibilidad ambiental y de los resultados de las consultas, la preparación y consideración de un documento de referencia y de una memoria ambiental.

Visto el artículo 108 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo del País Vasco exige que el acuerdo municipal de inicio de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana deberá ir acompañado de un Programa de Participación Ciudadana.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Iniciar los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y Evaluación Ambiental Estratégica del municipio de Alegría-Dulantzi.

2º.- Solicitar a los Órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava con competencias en protección del medio ambiente, en patrimonio cultural y en el medio natural la información sobre riesgos existentes y las condiciones medio ambientales de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por el Plan General de Ordenación Urbana.

3º.- Aprobar el Programa de Participación Ciudadana.”

4º.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que la propuesta de la Comisión es la modificación del Reglamento del Registro de Animales Peligrosos en lo relativo al artículo 5º, eliminando el siguiente punto: “Documento acreditativo de que el animal ha sido esterilizado”, al exigirse para inscribir al animal en el Registro de Animales Peligrosos pero no para obtener la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo votará a favor de que se retire ese punto porque estiman que está dando bastantes problemas.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de DTI/AIA, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, y de la concejala y concejales de EH Bildu, acuerdan:

1º.- Aprobar la modificación del Reglamento del Registro de Animales Peligrosos, que figura como Anexo.

2º.- Exponer el mismo al público durante el plazo de 30 días a efectos de reclamaciones.

3º.- De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

ANEXO

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

El Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, regula el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

En sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2010, el Pleno de la corporación del ayuntamiento de Alegría-Dulantzi acordó aprobar la creación de varios ficheros de datos de carácter personal, entre los cuales se encuentra el REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS.

En sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2011, el Pleno de ésta Corporación aprobó la nueva Ordenanza de tenencia de animales, dedicando el capítulo IV a la tenencia de perros potencialmente peligrosos, y citando su artículo 14.2 y 3 a un anexo no recogido en la misma, en referencia a la fauna doméstica de la especie canina y que corresponde a la primera parte del artículo 1 del presente reglamento.

En cumplimiento de la legislación vigente y a lo aprobado por el Pleno de la Corporación se dispone lo siguiente:

Artículo 1.- ÁMBITO y OBJETO

Todas las personas que posean animales potencialmente peligrosos, deberán inscribirlos en el Registro creado al efecto, previa obtención de la correspondiente licencia administrativa, siempre que pertenezcan a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas, y de la especie canina de las razas o sus cruces siguientes:

- Pit Bull Terrier.
- Staffordshire Bull Terrier.
- American Staffordshire Terrier.
- Rottweiler.
- Dogo Argentino.
- Fila Brasileiro.
- Tosa Inu.
- Akita Inu.

Además se considerarán también potencialmente peligrosos aquellos que reúnan todas o la mayoría de las características siguientes, salvo que se trate de perros guía o de perros de asistencia acreditados y adiestrados en centros oficialmente reconocidos conforme a la legislación aplicable, así como aquellos perros que se encuentren en fase de instrucción para adquirir esa condición:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.

- Pecho macizo, ancho, grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

Así como los que han sido considerados animales potencialmente peligrosos por la autoridad municipal, atendiendo a criterios objetivos, dicha peligrosidad habrá de ser apreciada bien de oficio, o bien tras haber sido objeto de una notificación o una denuncia, previo informe de un veterinario, designado o habilitado a estos efectos.

Artículo 2.- REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE LA LICENCIA

Los propietarios de los animales descritos en el artículo anterior deberán obtener previamente la correspondiente licencia municipal de tenencia de animales potencialmente peligrosos y para ello deberán presentar en las oficinas municipales:

- La solicitud.
- DNI de la persona solicitante.
- 2 fotografías tamaño carné de la persona solicitante.
- Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Subdelegación del Gobierno.
- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica, expedido por un Centro de reconocimiento autorizado en los tres meses anteriores a la fecha de solicitud de licencia.
- Fotocopia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, con una cobertura no inferior a 120.000 euros, por responsabilidad derivada de los daños causados por el animal, aunque haya sido cedido a una tercera persona para su cuidado.
- Fotocopia del recibo del pago de tal Póliza.
- Hoja del registro de identificación electrónica, mediante microchip, en el caso de animales de la especie canina.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del art. 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de Animales Potencialmente Peligrosos.

La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

Artículo 3.- VIGENCIA DE LA LICENCIA

La licencia tendrá un periodo de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Cualquier variación de los datos que figuran en la Licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente municipal al que corresponde su expedición.

Artículo 4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

1.- La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo su LICENCIA ADMINISTRATIVA, emitida por la autoridad municipal correspondiente, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES PELIGROSOS.

2.- Los animales de la especie canina potencialmente peligrosos, deberán llevar obligatoriamente bozal apropiado a su tipología en lugares y espacios públicos, así como deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de dos metros, sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona.

3.- Los animales potencialmente peligrosos, que se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura, y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.

4.- Los criadores, adiestradores y comerciantes de animales potencialmente peligrosos habrán de disponer de instalaciones y medios adecuados para su tenencia.

5.- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular al responsable del REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES potencialmente peligrosos en el plazo máximo de 48 horas desde que tenga conocimiento de esos hechos. Asimismo se comunicará al mismo la venta, traspaso, donación o muerte del animal, haciéndose constar en su correspondiente hoja registral.

Artículo 5.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ANIMALES PELIGROSOS

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- DNI de la persona solicitante.
- Acuerdo de la LICENCIA para la tenencia de animales potencialmente peligrosos otorgada por la administración competente.
- Póliza del seguro de responsabilidad civil, con una cobertura no inferior a 120.000 euros por responsabilidad derivada de los daños causados por el animal, aunque haya sido cedido a una tercera persona para su cuidado.
- Certificado de seguro.
- Recibo del pago de tal póliza.
- Cartilla sanitaria del animal.
- Certificado veterinario, de fecha reciente, que acredite la situación sanitaria del animal.
- Hoja de registro de la especie canina.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.
- El órgano municipal competente se reserva posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

Artículo 6.- DEVENGO DE TASA

La expedición de la licencia e inscripción en el registro devengará la tasa que apruebe el Pleno del ayuntamiento, y que se recogerá en la Ordenanza de tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades

Artículo 7.- INFRACCIONES

La posesión de estos animales sin esta licencia tendrá consideración de falta muy grave, en virtud de la reglamentación vigente y podrá ser sancionada con multa de 1.500,01 hasta 2.000 euros.

La no inscripción en el Registro de Animales Peligrosos tendrá la consideración de falta grave, en virtud de la reglamentación vigente y podrá ser sancionada con multa de 750 hasta 1.500 euros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales proporcionados serán incluidos en el fichero automatizado de datos de carácter personal nº 9 del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal en el ámbito de sus competencias, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a las oficinas municipales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las personas que a la entrada en vigor de este Reglamento tengan licencia para poseer un animal potencialmente peligroso deberán tramitar su inscripción en el Registro de Animales Peligrosos en el plazo máximo de tres meses desde la publicación del mismo en el BOTA.

5º.- MOCIÓN DE EH BILDU EN RELACIÓN CON EL CAU

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, da la bienvenida a la concejala de PNV.

A continuación el mismo concejal quería decir antes de dar paso a la lectura de la moción que ha sido remitido un documento por parte de la Diputación Foral de Álava en el que se señala que se va a volver a prestar el servicio, pero aun así, van a llevar esta moción adelante hasta que no esté todo detallado y les expliquen cómo se va a hacer.

A continuación el mismo concejal da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“El Departamento Foral de Administración Local ha remitido a las Entidades Locales una comunicación planteando que a partir del 1 de enero de 2014 Diputación dejará de prestar el Servicio Informático de Atención a Usuarios a las Entidades Locales. En esta comunicación el Departamento Foral ofrece la posibilidad de recibir ese mismo servicio a través del Centro de Cálculo, órgano de titularidad foral, pero asumiendo las Entidades Locales su coste, calculado en 142.500 euros, solicitando respuesta antes del 1 de febrero.

Este servicio informático es una necesidad básica para todos los ayuntamientos y cuadrillas porque durante los últimos años se han visto obligadas por la propia administración a instalar diversos programas informáticos mediante los que se realizan todas las funciones de contabilidad,... y a su vez la relación con las administraciones superiores. En realidad han sido las administraciones superiores las que han obligado a las Entidades Locales a adaptar todo su funcionamiento a estos programas, y como no podía ser de otra manera era la administración foral la que se encargaba de su mantenimiento y atención.

Por eso resulta impropio e injusto que sean las Entidades Locales las que se hagan cargo del coste de ese mantenimiento y atención, porque ni les corresponde ni cuentan con medios propios para poder hacerlo. Más aún, resulta incomprensible que habiendo aumentado el Presupuesto de Diputación en más de un 4% respecto al año anterior se planteen recortes en cuestiones tan básicas para las Entidades Locales.

Diputación cuenta con medios humanos propios para hacerse cargo de este servicio, como lo ha venido haciendo durante los últimos años, y teniendo en cuenta que sus ingresos han aumentado tampoco le faltan medios materiales para hacerse cargo del mismo. Los que no cuentan con medios humanos, y además han visto reducida su financiación respecto al año pasado, son los Ayuntamientos y las Cuadrillas por lo que no resulta de recibo exigirles que asuman costes que no les corresponden.

Por todo ello, resulta necesario responder con urgencia al requerimiento de Diputación, para transmitirle desde las Entidades Locales la necesidad de mantener el servicio en cuestión y asumir su coste en lugar de derivarlo a las Cuadrillas y Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se plantea la siguiente moción para su debate y aprobación por parte del pleno municipal:

1.- Este Ayuntamiento exige a la Diputación Foral de Araba que mantenga el Servicio Informático de Atención a Usuarios a las Entidades Locales en las mismas condiciones y términos en los que se desarrollaba hasta el momento, asumiendo, como lo venía haciendo, su prestación y coste.

2.- Este Ayuntamiento trasladará esta exigencia a Diputación de forma urgente como respuesta a la comunicación del Departamento Foral de Administración Local.”

“Toki Administrazio Foru Sailak gutun bat helarazi die Toki Erakundeei 2014ko urtarrilaren 1etik aurrera Erabiltzaileentzako Arrêta Informatiko Zerbitzua eskaintzeari utziko diola planteatuz. Aipatu zerbitzua Arabako Kalkulu Gunearen bitartez jasotzeko aukera eskaintzen du Foru Sailak gutun honetan, otsailaren lerako erantzuna eskatuz. Hori bai, Kalkulu gunea foru erakundea izanik ere, Toki Erakundeeek aurre gin beharko diote kostuari, 142.500 euro guztira,

Azken urteetan administrazioak hainbat programa informatiko ezartzera behartu ditu toki erakundeak, zenbait funtzio garatzeko (kontabilitatea,...) zein gorako administrazioekin harremanak bideratzeko. Hortaz, Zerbitzu Informatiko hau oinarritzakoa da udal eta koadrila guztientzako. Età horrela da gorako administrazioek udal eta koadrilen funtzionamendua programa hauetara moldatzeko beharra ezarri dutelako, età horregatik, orain arte Foru Administrazioak bere gain hartzen zuen programa hauen mantenu eta arrêta zerbitzuak.

Guzti hori kontuan izanik lekuz kanpo dago, eta bidegabea da, Toki Erakundeak mantenu eta arrêta zerbitzu horien kostea bere gain hartu behar izatea. Ez dagokie Toki Erakundeei, eta ez dute bere gain hartzeko bitarteko propiorik. Are gehiago, kontuan hartuta Aldundiaren aurtengo Aurrekontua %4a egin duela gora, aurreko urtekoarekin konparatuta, ulergaitza suertatzen da Toki Erakundeentzako oinarritzakoak diren zerbitzuetan murrizketak planteatzea.

Aldundiak zerbitzu hau bere gain hartzeko giza baliabide propioak ditu, azken urteetan egin duten berberak, eta jakinda bere diru sarrerek gora egin dutela ez dauka zerbitzu hau ematen jarraitzeko bitarteko materialen falta. Udalak eta Koadrilak dira giza baliabiderik ez dituztenak, eta bere finantziazioa aurreko urtearekin konparatuta behera egin du, hortaz, ez da bidezkoa ez dagokien gastuak bere gain hartzea planteatzea,

Guzti hau kontuan hartuta Aldundiaren eskaerari premiaz erantzutea beharrezkoa da, Toki Erakundeen aldetik aipatu zerbitzua mantentzeko beharra adierazi eta kostea udal eta koadrilen bizkarrean utzi beharrean Aldundiak bere gain hartu behar duela eskatzeko.

Aipatu guztia kontuan hartuta honako mozioa aurkezten dugu, udal osoko bilkurak eztabaida eta onar dezan:

1 - Udal honek zera exijitu nahi dio Arabako Foru Aldundiari: Toki Erakundeei eskaintzen zien Erabiltzaileentzako Arrêta Informatiko Zerbitzua bere horretan mantendu dezala, orain arte ematen zuen baldintza berdinetan eta orain arte bezala kostea bere gain hartuta.

2.- Udal honek aipatu eskaera premiaz helaraziko dio Aldundiari, Toki Administrazio Foru Sailak bidalitako gutunean egiten zuen eskaerari erantzun legez."

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, señala que en la comisión se dijo que esta moción estaba ya resuelta. También se dijo que se iban a modificar los puntos, pero ve que se ha presentado igual.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, manifiesta que como ha comentado anteriormente la Diputación Foral de Álava ha informado que va a seguir prestando el servicio, pero como no hay nada por escrito y no han dejado claro cómo se va a prestar su grupo sigue con la moción adelante en los mismos términos.

El señor alcalde quería decir por aclarar un poco el tema que es verdad que se ha recibido una notificación oficial por parte de la Diputación Foral de Álava, pero entiende que ahora mismo este servicio tiene un vacío porque no está adjudicado y va a haber un período en el que no va a estar definido el funcionamiento del servicio. El portavoz de EAJ/PNV tiene razón pero también tiene razón el portavoz de EH Bildu, porque ahora mismo el servicio no está justificado ni asegurado; sí que igual podían haber modificado la moción, pero cree que tal y como está redactada también tiene su justificación.

A continuación se pasa a votar la moción, obteniéndose el siguiente resultado :

A favor: 7 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la moción.

6º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes decretos y acuerdos adoptados por la junta de gobierno:

1ª En la Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2013 se habla de un expediente de Transferencia de Crédito Global. Imaginan que ha llegado alguna subvención y quisieran saber de dónde proceden esos 47.000 euros.

La secretaria explica que en el presupuesto de este año había una partida llamada "Crédito Global". El alcalde es el que ejecuta esa partida a lo largo del ejercicio, y lo que ha hecho es ejecutarla, y se ha utilizado para las propuestas de participación ciudadana.

El mismo concejal pregunta: ¿esto es crédito o una subvención que ha llegado?

Se le aclara que a la partida de "Participación Ciudadana" se le ha llamado "Crédito Global".

2ª En la misma Junta de Gobierno se habla de un contrato menor de suministro de repuestos para adaptación de contenedores, y luego más adelante se vuelve a comprar algo otra vez. Entiende que es para abrir los contenedores con el pie. Quisieran que se les aclare el tema.

El señor alcalde explica que son contenedores adaptados para personas con minusvalía o que tengan ciertas dificultades para abrir las tapas. Se les ha dotado de pedal. En principio se han adaptado 5 o 6 contenedores, no se acuerda bien. Se va a hacer una prueba en las zonas donde más volumen de basura se recoge. La intención es ir adaptando poco a poco más contenedores en distintas zonas del pueblo.

3ª En la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2013, hay un expediente de Habilitación de Crédito. Quisieran que les expliquen por qué motivo se ha habilitado este crédito.

La secretaria informa que el EVE le concedió al Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi una subvención de 53.000 euros. Es una subvención que se empezó a tramitar en el año 2011 cuando se suscribió el contrato de servicios energéticos. En el año 2011 habían reconocido como subvención 24.000 euros, pero ahora en el año 2013 la liquidación que han hecho son 53.000 euros. Lo que se habilita ahora es la diferencia, pero se destina a amortización de esa parte que tenían de inversión en el contrato.

4ª En la Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2013 se habla de la ejecución de un gasto para la ejecución del Proyecto Bultzalur. Querían saber en qué consiste este proyecto y cómo va.

El señor alcalde aclara que el Proyecto Bultzalur se les presentó a todas y todos. Es un proyecto para la creación de un espacio de ocio integral de carácter sociocomunitario, artístico y medio ambiental en entorno natural, que engloba el espacio de huertos ecológicos y el espacio verde que existe actualmente entre el polígono industrial Usategi y el río. Todavía no han comenzado a ejecutar el proyecto, pero lo que sí han hecho es aprobar el gasto porque estaba incluido en el presupuesto general del 2013.

El **portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1ª En la Junta de Gobierno de fecha 8 de enero de 2014, han visto que ha habido una solicitud de varias vecinas y vecinos rogando que cesen los ruidos producidos por las empresas Siderúrgica Tubular Group, S.A. y Revestimientos de Tubos, S.L.U., que se habían recogido unas firmas. Y querían saber si por parte de las empresas se ha dado contestación.

El señor alcalde informa que como bien saben hubo una serie de quejas por parte de algunos vecinos y vecinas que recogieron firmas, y el equipo de gobierno en junta de gobierno tomó la decisión de comunicar a las empresas este hecho y decirles que tenían que adoptar alguna medida correctora. Casualmente la semana pasada estuvieron los responsables de STS en el ayuntamiento y él les dijo que le contestasen por escrito para saber qué medidas iban a adoptar; y éstos le trasladaron que en breve iban a enviar una comunicación al ayuntamiento en la que les iban a indicar las medidas que van a tomar y las actuaciones que piensan que son las adecuadas para minimizar el ruido. No se ha recibido nada oficialmente, pero verbalmente sí que se les ha comunicado qué se va a hacer.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN SOLICITANDO EL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA/SANTA MARIA DE GAROÑAKO ZENTRAL NUKLEARRA BEHIN BETIKO IXTEA ESKATZEN DUEN MOZIOA

El señor alcalde propone votar la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“La Central de Santa María de Garoña es la central nuclear, en funcionamiento, más antigua del estado. Ha estado funcionando más de 43 años.

Durante este largo periodo, Garoña ha sufrido múltiples problemas que han evidenciado su falta de seguridad, ha habido innumerables peticiones de cierre solicitados por colectivos e instituciones y, finalmente, el Consejo de Ministros en el año 2012, estableció su cierre definitivo para el 6 de julio de 2013.

Con el cambio de gobierno en el Estado, el nuevo ejecutivo presidido por el PP, desde el principio, ha cuestionado la decisión tomada y se ha manifestado dispuesto a retrasar el cierre mediante una prórroga en el funcionamiento de la central nuclear.

Esto, se ha confirmado con la petición, de 16 de mayo, realizada por el Consejo de Administración de NUCLENOR solicitando la revocación de la Orden Ministerial de 29 de junio de 2012 y así obtener una autorización para continuar con la explotación de Garoña.

En consecuencia, actualmente, Garoña no está funcionando, sin embargo, el gobierno del PP anteponiendo los intereses económicos a la seguridad de la ciudadanía y generando incertidumbre y preocupación, parece estar dispuesto a facilitar la reapertura de la central.

Por todo ello, el EAJ-PNV presenta la siguiente Moción:

- 1) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reitera su posición favorable al cierre irreversible de la Central Nuclear de Santa María de Garoña e insta a su definitivo desmantelamiento,
- 2) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia la actitud del Diputado General de Araba por no defender la opinión mayoritaria de la ciudadanía alavesa, favorable al cierre, frente a la decisión unilateral del gobierno de Rajoy partidario de la continuidad del funcionamiento de la central.
- 3) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi solicita a la Comisión Europea la intervención y el seguimiento de las decisiones del gobierno español, con respecto a Garoña, como garante del cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas tras la catástrofe de Fukushima.
- 4) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi remitirá este acuerdo al Diputado General de Araba, al Presidente y Grupos Junteros de Juntas Generales de Araba y al Ministerio de Industria y Energía español.”

“Santa María de Garoñako zentral nuklearra, martxan daudenen artean, estatuko zaharrena da. 43 urte baino gehiago egon da martxan.

Epealdi luze horretan denetik gertatu da; segurtasun falta agerian utzi duten hainbat arazo izan ditu Garoñak; kolektibo eta erakunde desberdinek itxiera eskaera ugari egin dituzte; 2012an Ministroen Kontseiluak behin betiko itxiera erabaki zuen 2013ko uztailaren 6rako.

Estatuko Gobernuaren aldatetarekin, PPK zuzendutako exekutibo berriak hasieratik jarri du zalantzan aurretiaz hartutako erabakia eta zentral nuklearraren itxiera atzeratzearen aide agertu da, luzapen baten bidez.

Hau baleztatu egin da maiatzaren 16an NUCLENOREko Administrazio Kontseiluan 2012ko ekainaren 29ko ministro-agindua errebokatu eta modu horretan Garoña ustiatzen jarraitzeko baimena lortzeko egindako eskarlarekin.

Ondorioz, gaur egun, Garoña ez dago funtzionamenduan. Hala ere, PPren Gobernuak interes ekonomikoak herritarren segurtasunaren gainetik jarri ditu eta zalantza eta kezka sortu du, zentrala berriro irekitzea erraztearen aide dagoela dirudielako.

Hori dela eta, EAJ-PNVk Mozio hau aurkezten du:

- 1) Alegria-Dulantzigo/ko Udalak berretsi egiten du Santa María de Garoñako zentral nuklearra itxeko erabaki itzulezinaren aideko jarrera eta behin betiko eraispena eskatzen du.

- 2) Alegria-Dulantzigo/ko Udalak Arabako Diputatu Nagusiaren jarrera salatzen du ez duelako defendatzen Arabako herritarren gehiengoak itxieraren aide duen iritzia, zentralak funtzionatzen jarraitzearen alde Rajoyren gobernuak aide bakarrez hartutako erabakiaren aurrean.
- 3) Alegria-Duiantzigo/ko Udalak Europako Batzordeari eskatzen dio Garoñari dagokionez Espainiako Gobernuak hartzen dituen erabakien inguruan interbentzioa eta jarraipena egitea, Fukushima hondamendia eta gero ezarritako betebeharrak teknikoek betepena berma dezan.
- 4) Alegria-Dulantzigo/ko Udalak akordio hau helaraziko die honako hauen: Arabako Diputatu Nagusiari, Arabako Biltzar Nagusietako Presidenteari eta biltzarkide taldeei eta Espainiako Industria eta Energia Ministerioari.“

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción. En repetidas ocasiones han llegado mociones muy similares a la que se ha presentado hoy, y este ayuntamiento siempre se ha posicionado en contra de la apertura de la central de Garoña, y siempre a favor de su cierre como defiende esta moción. Decir también que los intereses económicos a los que hace mención la moción son intereses particulares ya que afecta al sector privado de la industria; y no deja de ser un riesgo tener una central nuclear que se ha quedado obsoleta y que además ya está totalmente amortizada y que solo supone dinero para aquellas personas que son propietarias de la misma. Votarán a favor de la moción.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, manifiesta que su grupo suscribe totalmente los argumentos esgrimidos por el Partido Nacionalista Vasco y por Bildu. Y añadir que afortunadamente siguen manteniendo su papelaría como acordaron en su momento con el lema: “Nuklearrik ez, Garoña itxi”. En aquel momento, cuando dijeron que se iba a cerrar no se creyeron que eso iba a ser como realmente decían, y al final es una tomadura de pelo más de un grupo político hacia los ciudadanos.

Por lo que se acuerda realizar la siguiente declaración institucional:

“La Central de Santa María de Garoña es la central nuclear, en funcionamiento, más antigua del estado. Ha estado funcionando más de 43 años.

Durante este largo periodo, Garoña ha sufrido múltiples problemas que han evidenciado su falta de seguridad, ha habido innumerables peticiones de cierre solicitados por colectivos e instituciones y, finalmente, el Consejo de Ministros en el año 2012, estableció su cierre definitivo para el 6 de julio de 2013.

Con el cambio de gobierno en el Estado, el nuevo ejecutivo presidido por el PP, desde el principio, ha cuestionado la decisión tomada y se ha manifestado dispuesto a retrasar el cierre mediante una prórroga en el funcionamiento de la central nuclear.

Esto, se ha confirmado con la petición, de 16 de mayo, realizada por el Consejo de Administración de NUCLENOR solicitando la revocación de la Orden Ministerial de 29 de junio de 2012 y así obtener una autorización para continuar con la explotación de Garoña.

En consecuencia, actualmente, Garoña no está funcionando, sin embargo, el gobierno del PP anteponiendo los intereses económicos a la seguridad de la ciudadanía y generando incertidumbre y preocupación, parece estar dispuesto a facilitar la reapertura de la central.

Por todo ello, se acuerda:

- 1) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reitera su posición favorable al cierre irreversible de la Central Nuclear de Santa María de Garoña e insta a su definitivo desmantelamiento,
- 2) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia la actitud del Diputado General de Araba por no defender la opinión mayoritaria de la ciudadanía alavesa, favorable al cierre, frente a la decisión unilateral del gobierno de Rajoy partidario de la continuidad del funcionamiento de la central.
- 3) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi solicita a la Comisión Europea la intervención y el seguimiento de las decisiones del gobierno español, con respecto a Garoña, como garante del cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas tras la catástrofe de Fukushima.

- 4) El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi remitirá este acuerdo al Diputado General de Araba, al Presidente y Grupos Junteros de Juntas Generales de Araba y al Ministerio de Industria y Energía español.”

“Santa María de Garoñako zentral nuklearra, martxan daudenen artean, estatuko zaharrena da. 43 urte baino gehiago egon da martxan.

Epealdi luze horretan denetik gertatu da; segurtasun falta agerian utzi duten hainbat arazo izan ditu Garoñak; kolektibo eta erakunde desberdinek itxiera eskaera ugari egin dituzte; 2012an Ministroen Kontseiluak behin betiko itxiera erabaki zuen 2013ko uztailaren 6rako.

Estatuko Gobernuaren aldaketarekin, PPK zuzendutako exekutibo berriak hasieratik jarri du zalantzan aurretiaz hartutako erabakia eta zentral nuklearraren itxiera atzeratzearen aide agertu da, luzapen baten bidez.

Hau baleztatu egin da maiatzaren 16an NUCLENOReko Administrazio Kontseiluan 2012ko ekainaren 29ko ministro-agindua errebokatu eta modu horretan Garoña ustiatzen jarraitzeko baimena lortzeko egindako eskarlarekin.

Ondorioz, gaur egun, Garoña ez dago funtzionamenduan. Hala ere, PPren Gobernuak interes ekonomikoak herritarren segurtasunaren gainetik jarri ditu eta zalantza eta kezka sortu du, zentrala berriro irekitzea erraztearen aide dagoela dirudielako.

Hori dela eta, onartzen da:

- 1) Alegría-Dulantzigo/ko Udalak berretsi egiten du Santa María de Garoñako zentral nuklearra itxeko erabaki itzulezinaren aideko jarrera eta behin betiko eraispena eskatzen du.
- 2) Alegría-Dulantzigo/ko Udalak Arabako Diputatu Nagusiaren jarrera salatzen du ez duelako defendatzen Arabako herritarren gehiengoak itxieraren aide duen iritzia, zentralak funtzionatzen jarraitzearen alde Rajoyren gobernuak aide bakarrez hartutako erabakiaren aurrean.
- 3) Alegría-Dulantzigo/ko Udalak Europako Batzordeari eskatzen dio Garoñari dagokionez Espainiako Gobernuak hartzen dituen erabakien inguruan interbentzioa eta jarraipena egitea, Fukushima hondamendia eta gero ezarritako betebeharrak teknikoaren betebehara berma dezan.
- 4) Alegría-Dulantzigo/ko Udalak akordio hau helaraziko die honako hauen: Arabako Diputatu Nagusiari, Arabako Biltzar Nagusietako Presidenteari eta biltzarkide taldeei eta Espainiako Industria eta Energia Ministerioari.“

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Respecto a la poda de los árboles ubicados en la calle Nuestra Señora de Aiala quisiera saber por qué se ha hecho así y por qué solamente se ha hecho esa zona.

El señor alcalde explica al concejal las razones por las que se ha hecho la poda de esa manera y solamente en esa zona.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veintinueve minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.